REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CUARTA CIVIL – FAMILIA
BARRANQUILLA

Magistrado sustanciador
JORGE MAYA CARDONA

PROCESO: RECURSO DE ANULACIÓN LAUDO ARBITRAL
CONVOCANTE: SOCIEDAD VERONA INTERNACIONAL S.A.
CONVOCADO: SOCIEDAD STOCK CARIBE & CIA S EN C
RADICADO: 08001221300020200040400
NÚMERO INTERNO: 42.936
PROCEDENCIA: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2.020).

Previo a decidir sobre la admisión del recurso de anulación presentado por la parte convocante contra el Laudo Arbitral del 18 de marzo del 2.020, se REQUIERE a la Secretaria del Tribunal de Arbitramento para que dentro del término de 03 días remita a este despacho, la decisión del 30 de marzo que resolvió una solicitud de adición, y las constancias de notificación e interposición del recurso. Por Secretaria de la Sala procédase, y comuníquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

JORGE MAYA CARDONA
Magistrado

Firmado Por:

JORGE MAYA CARDONA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
44e0e4c17b4bdbb9f7e50f999c2b6091b2366e9c1a8f26111c9a422e747ea73c
Documento generado en 08/10/2020 11:55:12 a.m.